

## **Programa Presupuestario U002 “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios”**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este programa, se encuentra en revisión por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reglamentado en el numeral 17 del *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, donde se establece que: *“las mejoras a la MIR deberán incorporar las observaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo coordinación específica, realicen la Secretaría, la SFP y/o el Consejo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Durante el ejercicio fiscal 2015 se continuará el proceso de revisión y/o aprobación de indicadores como parte de la mejora de la MIR para Programas de Desarrollo Social; con el propósito de evitar duplicidad de esfuerzos, las MIR de los programas presupuestarios que serán revisados solamente por el Consejo son los del Anexo 3a.”*